DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13893
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER19781

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Manuel Castaño Ossa				**SOLICITANTE:** Unión Temporal Parque El Retiro 2018
CAT	23	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	24 de octubre de 2019	**HORA:**	08:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 84B 1-49 Este	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1:103491,87 Y1:107205,84 X2:103494,51 Y2:107208,62	X3:103498,09 Y3:107205,31 X4:103495,31 Y4:107202,53	
BARRIO:	Los Rosales	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 m^2		
UPZ:	88– El Refugio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			200		
LOCALIDAD:	02 – Chapinero	**FAMILIAS**	50	**ADULTOS**	50	**MENORES**	150
CHIP:	AAA0093RUEP	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	100 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35476		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el radicado IDIGER 2019ER19781 se solicita a esta entidad emitir un concepto sobre la construcción ubicada de la Calle 83 No. 1-49; una vez consultadas las bases de información cartográfica disponibles en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, se pudo constatar que la nomenclatura actual de la construcción objeto de inspección técnica corresponde el predio localizado en la Calle 84B No 1-49 Este, nomenclatura a la que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, asimismo la información sobre el predio corresponde a la información identificada en campo. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) la edificación evaluada, pudiese presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su funcionalidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones)

6. ANTECEDENTES:

El predio ubicado en la Calle 84B No. 1-49 Este, se encuentra ubicado en el barrio Los Rosales de la Localidad de Chapinero. Para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

reglamentación urbanística del mismo. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 que actualiza el Mapa Normativo No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de este diagnóstico presentan categorización de amenaza media por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

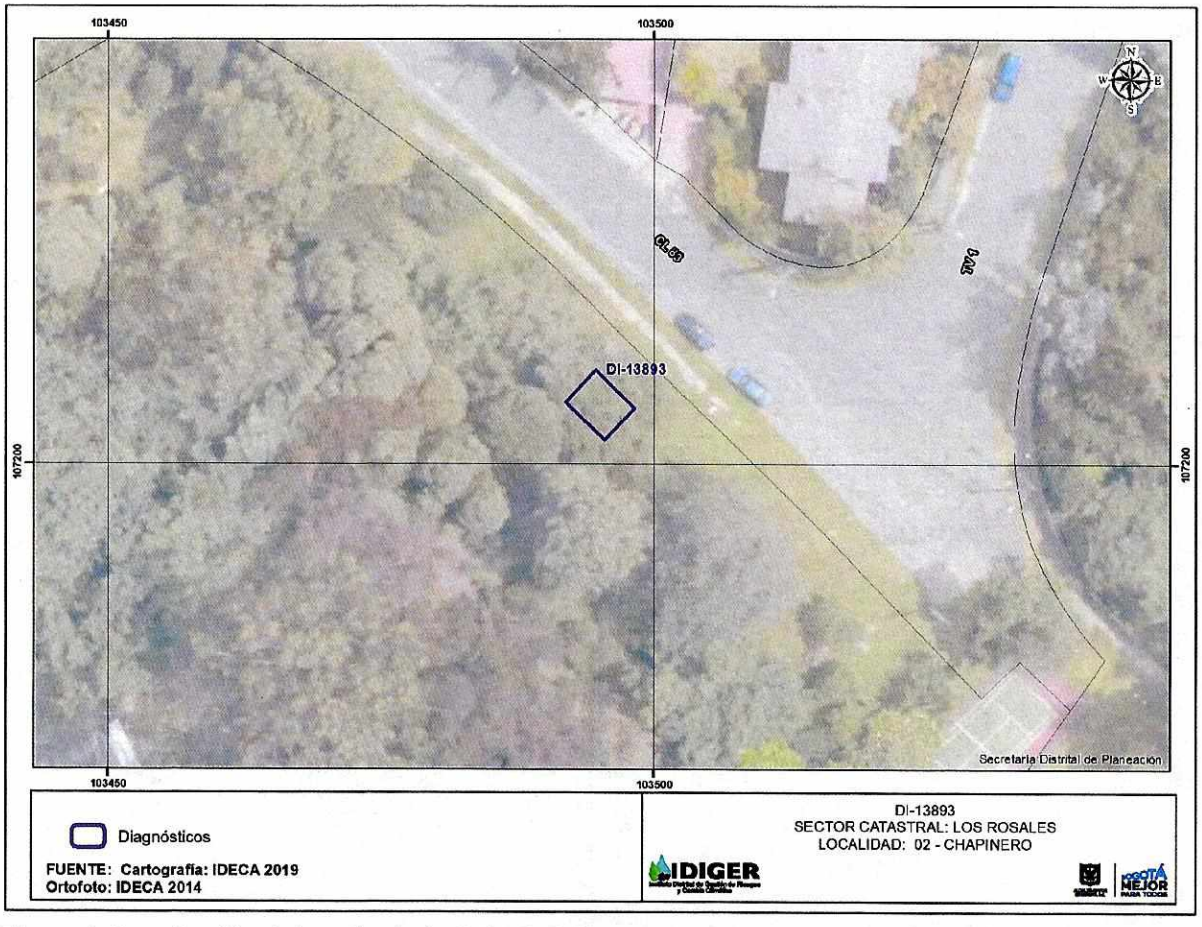

Figura 1. Localización del predio de la Calle 84B 1-49 Este, en el Barrio Los Rosales de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2019ER19781, personal del IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 84B No. 1-49 Este, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente moderada, donde actualmente se está construyendo el parque Bosque El Retiro. Se observa que se adelantan obras de urbanismo que comprenden senderos peatonales, juegos infantiles y otros elementos de mobiliario urbano. (Véase fotografías 1 y 2)

La estructura evaluada, corresponde a una caseta localizada al interior del parque, la cual según lo informado en el oficio de referencia y por el personal de la obra presente en el sector es una construcción que alberga en su interior equipamiento de propiedad de la empresa ENEL-CODENSA.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Esta construcción de un (01) solo nivel tiene un posible sistema estructural en mampostería simple y cubierta en concreto reforzado que aparentemente se apoya sobre los muros de mampostería. Es importante precisar que debido a que la caseta se encontraba cerrada no fue posible ingresar al interior de la misma a verificar las condiciones estructurarles internas de dicha construcción. (Véase fotografías 3 y 4). Durante la inspección fue posible evidenciar grietas escalonadas en los muros de mampostería con aberturas de hasta 5 cm y longitudes de hasta 1,5 m. En la parte posterior de la caseta se evidencia que existe una parte de la cubierta destruida, de igual forma en se evidencia humedad en el muro trasero de la construcción. (Ver Fotografías 7 y 8)

De igual manera, es importante mencionar que el personal que adelanta la construcción del nuevo parque manifestó que desde antes del inicio de la obra, es decir aproximadamente 5 meses, la caseta ya presentaba los daños descritos anteriormente y que desde ese momento han venido monitoreando el tamaño de las grietas por medio de unas guías que ellos mismos instalaron, identificando que el tamaño de las mismas no ha cambiado y la construcción se mantiene en las mismas condiciones.

En los sectores aledaños a la caseta se han realizado algunas obras de urbanismo tales como senderos, escaleras, cunetas de drenaje pluvial y un pequeño muro de contención en la parte posterior de la caseta, tal como se aprecia en las Fotografía 5 y 6.

9. POSIBLES CAUSAS:

- Ausencia de mantenimiento a la edificación y posibles asentamientos diferenciales.
- Deficiencias constructivas (mampostería no confinada y no reforzada, la cual no se recomienda para zonas de amenaza sísmica intermedia como Bogotá)

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Valla publicitaria del Parque Bosque El Retiro, que actualmente se construye en la localidad de Chapinero



Fotografía 2. Obras de urbanismo que se construyen en el Parque Bosque El Retiro

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



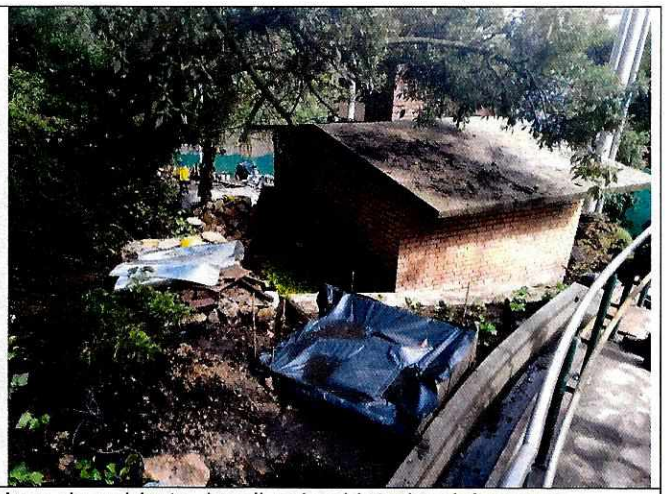

Fotografías 3 y 4. Caseta de muros en mampostería y placa de cubierta, localizada al interior del parque



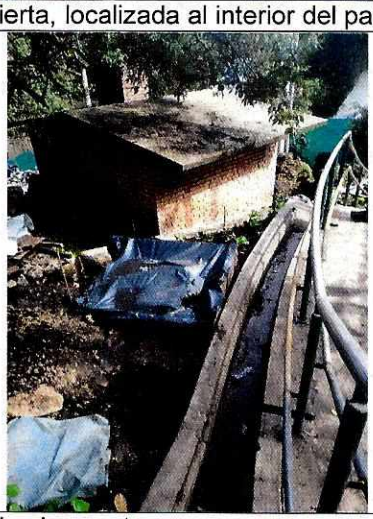

Fotografías 5 y 6. Obras que se adelantan en el sector donde se ubica la caseta





Fotografías 3 y 4. Daños identificados en la caseta visitada

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS:

Tabla No. 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 84B No. 1-49 Este	ENEL CODENSA (según lo informado por personal de la obra)	Mampostería simple	Protección de equipos	1	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Caseta con daños moderados al interior de parque público

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños en los muros de mampostería.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación evaluada.

14. CONCLUSIONES

- Pese a los daños que se identifican en los muros de mampostería desde el exterior de la construcción; se considera que la estabilidad estructural y funcionalidad de la estructura evaluada en la Calle 84B No. 1-49 Este, Barrio Los Rosales, localidad de Chapinero, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados, ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la infraestructura emplazada en el predio de la Calle 84B No. 1-49 Este, Barrio Los Rosales, localidad de Chapinero, es decir, según lo informado ENEL-CODENSA, implementar acciones de mantenimiento del inmueble; con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso, durante la vida útil del mismo. De igual manera se recomienda implementar las acciones necesarias de reparacion y/o mantenimiento que garanticen la funcionalidad de los espacios afectados; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras del parque, es decir, Unión Temporal Parque El Retiro 2018, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante la ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas. De igual manera, se recomienda adelantar las

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4

acciones de monitoreo necesarias sobre las edificaciones e infraestructura ubicadas dentro y adyacentes al proyecto, con el fin de advertir cambios significativos en las condiciones de estabilidad de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Manuel Castaño ossa Profesional especializado - Escenarios de Riesgo Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
Profesional del grupo funcional de Escenarios de Riesgo
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS